

La política y sus afectaciones en el agua

El pueblo, el fuego y el agua no pueden ser domados nunca.

Focílides

Lo que sabemos es una gota de agua; lo que ignoramos es el océano.

Sir Isaac Newton

Introducción

Para entender algunos de los principales problemas que en la actualidad relacionan al agua con la economía, la desigualdad social, el medio ambiente y la sobrevivencia de la raza humana, es necesario recordar algunos datos básicos. Por ejemplo: la cantidad de líquido que existe en la tierra continúa siendo la misma desde hace 3 mil millones de años.

El 97.5% de esa agua es salada y sólo el 2.5% restante es dulce. De este último porcentaje, el 70% está congelada en los glaciares y capas de nieve permanentes o permafrost, el 29.4% se encuentra en el subsuelo, el 0.35% permanece en lagos y pantanos y sólo el 0.01% se encuentra en ríos. México cuenta con 1% del agua disponible en el planeta para 1.6% de la población mundial.¹ De esta información se infiere que el porcentaje de agua dulce disponible es mucho menor de lo que nuestra actitud dispensadora nos haría suponer; no obstante la poca disponibilidad de agua dulce, los sistemas basados en ella tienen una enorme relevancia para múltiples fenómenos meteorológicos (regulación de la temperatura y los climas) así como para la reproducción de la vida en general. La supervivencia de los seres humanos, y la de miles de especies con las que compartimos el planeta, depende directamente de la conservación de los ecosistemas de agua dulce.²

Los sistemas de agua dulce —tanto los superficiales como los subterráneos— mantienen una estrecha relación de interdependencia con ecosistemas más amplios como los bosques, las selvas o las llanuras. Entre otras múltiples razones, porque para que la tierra pueda recapturar el agua (que después se aprovecha a través de pozos y manantiales), es indispensable que cuando ésta se precipita, encuentre un suelo receptivo capaz de generar infiltración hacia el subsuelo; en dicho proceso son indispensables los árboles, pantos y matorrales. Es gracias a ellos y a la acumulación de capas de material orgánica que gradualmente se van consolidando los suelos apropiados para que esto ocurra. En una tierra sin árboles no se fijan los suelos y por tanto el agua corre de forma superficial escapando hacia las masas marítimas, contribuyendo aún más a la erosión. Por tanto, cuando se deforestan bosques o selvas o se invaden llanuras con fines agropecuarios o para asentamientos humanos, se está contribuyendo de forma irresponsable con la disminución de la capacidad de recarga de los acuíferos. Por lo tanto, el ciclo del agua requiere de los bosques, selvas y llanuras para su constante regeneración, y a su vez, sin agua, los ecosistemas que dan diversidad a la vida en la tierra son inviables.

¹ Fundación Este País, *Hasta la última gota: panorama del agua en México*, en http://estepais.com/inicio/historicos/.../Indicadores_Hasta_la_ultima.pdf, consultado el 23 de agosto de 2010, p. 1.

² Abramovitz, Janet, *Aguas amenazadas, futuro empobrecido: el declive de los ecosistemas de agua dulce*, Bilbao, Bakeaz, 1998, p. 7

A pesar de la evidencia científica que sustenta todo lo anterior, la actitud humana puede calificarse en general como contraria a la reproducción de la vida, tanto los ecosistemas de agua dulce como los que se relacionan con estos de forma estrecha, han sufrido modificaciones y degradaciones a un ritmo acelerado, constante y suicida como parte del ascenso y generalización a escala global de la economía de consumo y de las cada vez más urbanizadas sociedades en los países industrializados y los que aspiran a serlo.

De las múltiples lecturas que sobre el tema del agua se han publicado en los quince años recientes, se puede concluir que la comunidad científica mundial que estudian el agua y sus temas ambientales, económicos, sociales y políticos adyacentes coinciden en la existencia de una crisis mundial del vital líquido, pero no existe un consenso sobre su naturaleza y la mejor forma de abordarla para resolverla o al menos mitigarla. Para algunos se trata de un problema de escasez física del agua dulce;³ para otros el problema tiene que ver con la falta de igualdad en el acceso a las fuentes de agua dulce (en 2005, la Organización Mundial de la Salud, calculó que mil 100 millones de persona no tenían acceso a fuentes de abasto de agua limpia, lo que provocaba que más de dos millones de personas fallecieran al año por enfermedades diarreicas). Sin embargo, todos coinciden en que la manifestación más grave de las crisis del agua es el deterioro ambiental. Desde esta perspectiva, los ecosistemas son los más amenazados debido a las crecientes extracciones industriales, la contaminación urbana, las prácticas inadecuadas de la agroindustria, los cambios no sustentables en el uso de la tierra y la construcción de obras de ingeniería civil sin los estudios adecuados de impacto ambiental y sin la adecuada ejecución de los procesos y mecanismos de mitigación o recuperación (lo cual incluye desde desarrollos urbanos hasta presas, carreteras y desarrollos turísticos).

En México bajo la óptica del necesario crecimiento económico y la impostergable modernización social se han comprometido los recursos hídricos nacionales debido a prácticas inadecuadas en su aprovechamiento que incluyen la sobreexplotación, la contaminación y la enajenación. Y como consecuencia de ello no solo presenciamos el agotamiento del recurso, sino graves daños a los ecosistemas con los que se relacionan los cuerpos y torrentes de agua dulce para su recuperación.

Frente a todo esto, una de las principales preocupaciones es el desconocimiento de amplios sectores sociales del delicado equilibrio natural que genera y requiere el agua para la continuidad de su ciclo. Por lo que, la total ausencia de previsión y compromiso en el uso del agua y la disposición de mejores mecanismos para su aprovechamiento son comunes tanto en la ciudad como en el campo. No hay conciencia sobre la importancia y la vulnerabilidad que el agua, su ciclo y los ecosistemas que hace posible y requiere para continuar.

Esta misma actitud se refleja en muchas de las autoridades políticas y administrativas a lo largo y ancho de la estructura gubernamental. Testimonio de ello es la forma en como se aborda el tema del agua, ya que pareciera que los ríos, y otras fuentes de agua dulce, son reservas inagotables que sólo mantienen disposición para posibilitar

³ Raskin, P *et al.*, *Water futures: Assessment of long-range patterns and prospects*, Instituto Ambiental de Estocolmo, 1997.

los procesos industriales más lucrativos, generar electricidad o abastecer los grandes centros urbanos. Así, cuando surgen problemas de escasez de agua (circunstancia que es cada vez más frecuente), las agencias gubernamentales encargadas del agua se limitan a buscar nuevas fuentes del vital líquido, desviando cauces o construyendo grandes presas que inundan miles de hectáreas de selva o bosque, sin que se repare en el hecho de que el agua dulce existe gracias a ese sistema complejo de evaporación y captura que depende de equilibrios delicados en los que se relacionan bosques, selvas, montañas, llanuras, ríos, lagos, pantanos, mantos acuíferos y climas.⁴

El origen de esta actitud irracional se encuentra en la dinámica de crecimiento del proyecto de modernidad, desde hace poco más de dos siglos y medio, se estableció en el ideario colectivo que la naturaleza era una entidad opuesta al ser humano que debía ser domesticada y de cuyo seno debíamos arrancar los frutos y recursos que solventarían, hasta la saciedad, nuestras necesidades. El resultado de ello ha sido el avance aparentemente incontenible de enormes procesos de depredación sobre espacios ambientales y ciclos naturales que de forma paulatina han visto mermados sus mecanismos de recuperación y su capacidad de absorción de los impactos que atentan contra su existencia misma. No escapan a ello los recursos hídricos ni la biodiversidad. Este absurdo modelo de enajenación y sobreexplotación (disfrazados bajo la idea de supervivencia y derecho natural de aprovechamiento) de los espacios ambientales fue parte del legado cultural de la Revolución Industrial que se agudizó, particularmente, después de la Segunda Guerra Mundial cuando la idea de desarrollo quedó fuertemente vinculada a las de industrialización, producción y crecimiento económico (evidencia de ello es el discurso de Truman en el 49 sobre la reconstrucción de la economía mundial al final de la guerra).

El mundo se dividió económicamente en dos, por un lado los países desarrollados que contaban con las capacidades para acumular capital, invertir y expandir mercados y aquellos que carecían de todo esto y por lo tanto eran subdesarrollados. De este modo quedó establecido que la vía para alcanzar el desarrollo como única vía para el progreso, la generación de riqueza y acumulación de capital era el impulso de la tecnología, la construcción de infraestructura y la explotación de recursos. Los países subdesarrollados sólo dejarían el sótano mundial cuando sus sociedades aumentaran su capacidad de consumo y a partir de ello expandieran y abrieran sus mercados. Bajo esta lógica, la explotación masiva y desmedida de los recursos naturales fue moneda corriente en los llamados países en vías de desarrollo. Explotación masiva y desmedida que se hizo bajo la fórmula patriótica del desarrollo nacional en manos del estado o particulares de cada país o bajo el esquema liberal de supuesta mayor eficiencia en manos privadas y extranjeras.

Las evidencias que muestran las distintas formas de sobrecarga del planeta en múltiples frentes son cada día mayores y alarmantes. Aunque el calentamiento global es el fenómeno que recibe mayor atención de la opinión pública en la actualidad, los datos sobre la crisis del agua son igualmente preocupantes y urgentes de atender. Si se

⁴ El caso reciente del proyecto de construcción de la presa La Parota es un claro ejemplo de lo anterior. Frente a la escasez de agua en Acapulco, debida al crecimiento no sustentable de la zona urbana y del turismo, así como frente a la supuesta necesidad de generar mayor electricidad, la opción que impulsó el gobierno fue la construcción de una megaobra que inundaría 17 mil hectáreas de selva caducifólea y acabaría con la vida del río papagayo, así como de todos los ecosistemas que dependen de él. Véase “Un movimiento social frente a la Parota: construyendo los derechos económicos, sociales y culturales desde abajo”, *Revista Ce-Acatl, Revista de la Cultura de Anahuac*, México, núm. 107, 2007.

continúa pensando que en nombre del desarrollo se puede seguir alterando el cauce natural de las aguas, o que la escasez y contaminación de éstas se resolverán únicamente a partir del uso de tecnología de vanguardia o la aplicación de políticas restrictivas o la enajenación de los recursos, la desaparición de muchas de las especies que forman parte de la historia biológica del planeta, incluida la nuestra, y la consecuente destrucción irreversible de todos los ecosistemas terrestres está condenada a ocurrir.

Frente a esta situación, existe un número cada vez mayor de comunidades, organizaciones, investigadores y activistas que la denuncian e impulsan estrategias y alternativas para frenar los procesos destructivos. En el terreno de lo jurídico cada día hay mayor insistencia en la necesidad de fortalecer el discurso de los derechos fundamentales en su vínculo con el medio ambiente y los recursos naturales, en primer término el agua.

El origen de esta corriente se encuentra en los graves impactos que en los últimos cincuenta años ha provocado la apertura de los mercados de las tierras, aguas y bosques sobre los espacios territoriales de los pueblos y comunidades campesinas e indígenas, lo que ha promovido con fuerza un debate sobre la exigibilidad de los derechos sociales y ambientales, así como de los derechos de los pueblos. No debe olvidarse que las iniciativas de defensa de los derechos fundamentales aparecen con mayor intensidad cuando ciertas necesidades e intereses, que son fundamentales para la vida, comienzan a escasear o a estar en peligro. A partir de ello, la ciudadanía lucha por proteger aquello que es más importante para poder tener una vida digna, intentando traducirlo a un lenguaje de derechos o bien aprovechando los que ya existen en las Constituciones o en el derecho internacional. Algunos de estos derechos son ya prácticamente incuestionables, por ejemplo: la seguridad de poder expresar una opinión y de poder participar en las decisiones colectivas que nos afectan —para lo que es necesario tener información, espacios públicos para manifestarnos, elecciones o medios electrónicos de comunicación—; el derecho a una educación básica, un espacio que nos permita refugiarnos de la lluvia y del frío, así como el acceso a un determinado nivel de salud, lo que incluye una adecuada alimentación y el acceso al agua potable.

Y no sólo al agua, hoy, por razones más que evidentes, también estamos obligados a reflexionar sobre la necesidad de poder contar con espacios ambientales adecuados y sanos para poder vivir. Si las personas no cuentan con todo ello, las posibilidades que tienen para desarrollar sus propios planes de vida con libertad se reducen de forma drástica.

Situación en nuestro país

En México la crisis del agua es innegable. El ritmo al que explotamos y corrompemos el agua, está sobrepasando la capacidad de renovación natural del ciclo hidrológico, tanto en cuerpos de agua superficial (ríos, lagos, lagunas y pantanos) como en los acuíferos subterráneos. Los problemas son múltiples y se encuentran interrelacionados de forma compleja, por ello y para clarificar el entreverado tejido de conflictos que se producen en la realidad, es indispensable analizar de forma diferenciada cuatro grandes vertientes que agrupan la mayoría de los problemas que son denunciados permanentemente por las poblaciones, algunos académicos

especialistas en la materia e incluso por las autoridades encargadas de gestionar los recursos hídricos. Estas problemáticas son: contaminación, sobreexplotación, discriminación y privatización. A partir de estas cuatro categorías es más simple comprender la complejidad del problema.

Contaminación

Esta es la problemática más urgente en el país si se toman en cuenta las graves consecuencias que se derivan de ella en términos de salud pública. De acuerdo con los datos aportados por la Comisión Nacional de Agua (CNA) en 2005, en México sólo el 6% de los acuíferos superficiales están libres de contaminación; del 94% restante, 20% son aceptables, 51% están poco contaminados, 16% están contaminados y el último 6% está altamente contaminado.⁵ Como es fácilmente inferible, a todo ello contribuyen en gran medida los procesos de industrialización y creciente urbanización, en un contexto en el que el tratamiento de aguas residuales alcanza apenas el 31% del total del volumen recolectado. Frente a ello, las autoridades administrativas en materia de salud, medio ambiente y agua han emitido un conjunto de normas oficiales (NOMs), con el objetivo de enfrentar el tema. Sin embargo, cómo lo han señalado diversos investigadores y especialistas en calidad del agua en México, estas normas siguen siendo insuficientes; muchas de ellas ignoran importantes aspectos biológicos y siguen siendo muy laxos en el monitoreo de parámetros fisicoquímicos. En ese sentido es necesario atacar tres frentes: 1) contar con instrumentos jurídicos que exijan evaluaciones del agua más rigurosas, completas y apegadas a metodologías internacionales que garanticen un adecuado manejo de las descargas de aguas residuales y mejores métodos para su tratamiento; 2) mayor inversión en infraestructura para la captación y tratamiento de las aguas residuales; 3) regulación más estricta para la modificación (y en su caso, erradicación) de los procesos productivos que más contaminan el agua; e 4) inversión en educación para modificar los hábitos de consumo doméstico que pueden ser dispensiosos.

Sobreexplotación

La sobreexplotación implica el abuso y el aprovechamiento no sustentable de algún recurso, en éste caso del agua; este hecho se manifiesta en la reducción de los niveles de agua subterránea y en la desaparición de numerosas fuentes de agua superficial. En relación con las aguas subterráneas, México, para fines de administración, se ha dividido en 653 acuíferos.

Al revisar la evidencia física, se aprecia que la sobreexplotación de los acuíferos ha ido en peligroso aumento: de 32 sobre-explotados en 1975, se pasó a 80 en 1985 y a 101 en 2007.⁶ Al revisar estas cifras, nadie debería sorprenderse de que en los últimos sesenta años se pasará en nuestro país de una disponibilidad natural media de agua *per capita* de 18 mil 35 metros cúbicos por habitante al año, a sólo 4 mil 313⁷, lo que supone una disminución de cerca del 70% del agua disponible.

⁵ Carabias, Julia y Landa, Rosalva, *Agua, Medio Ambiente y Sociedad. Hacia la gestión integral de los recursos hídricos en México*, México, UNAM, Colegio de México, 2005, p. 74.

⁶ *Estadísticas del Agua en México*, Semarnat-Conagua, 2008, p. 42.

⁷ *Ibidem*, p. 24.

De continuar esta tendencia decreciente, dentro de 20 años estaremos en una condición de disponibilidad *baja* con 3 mil 788 metros cúbicos por habitante por año. Esto es muy grave si tomamos en cuenta que actualmente más de 50 ciudades del país tienen importantes problemas de abasto de agua y cerca de 11 millones de mexicanos no tienen acceso al agua potable.

Discriminación

En términos generales, discriminación significa la dispensa de un trato desigual no razonable o justificable. Es decir, tratar a una persona o a un grupo de personas de forma distinta sin una razón justificada con base en cualquiera de los rasgos prohibidos por las cláusulas antidiscriminatorias incluidas en nuestra Constitución, tratados internacionales y leyes en la materia (entre ellas: condición social, género, edad, preferencia sexual, religión, origen étnico o nacional). En México existen permanentes denuncias sobre la desigualdad en la distribución de los recursos hídricos y reiteradas conductas que bien podrían tipificarse como discriminatorias en detrimento de ciertos sectores de la población (principalmente indígena, campesina y urbano popular). Existen grandes grupos, especialmente en las zonas rurales, marcados por su alta marginación y pobreza, que carecen de infraestructura y acceso a servicios básicos como salud, energía eléctrica, vías de comunicación y por supuesto acceso al agua potable.

Si bien, éste pudiera considerarse un problema de carácter social, tiene graves consecuencias ambientales y económicas. Gran parte de los trasvases que se deciden hacer para llevar agua a las ciudades impactan grandes espacios ambientales y territoriales de comunidades indígenas y campesinas que quedan en situación de mayor escasez y destrucción de su entorno y empobrecen aún más a sus habitantes.

Asimismo, la construcción de grandes presas, que comprometen la riqueza natural existente en los ríos y sus márgenes, suelen hacerse sobre territorios valiosos en términos ambientales que desaparecen con la inundación. Esto es muy grave en un contexto como el mexicano donde a la destrucción de los recursos hídricos se suma la muerte de otros ecosistemas que contribuyen al ciclo del agua. Si bien es cierto que no hay acuerdo sobre la tasa de deforestación en México⁸, de acuerdo con la FAO (por sus siglas en inglés *Food and Agriculture Organization of the United Nations*) el rango va de 350 mil a 650 mil hectáreas por año.⁹ Según análisis recientes, se calcula que de 1976 a 1993 se destruyeron 29 mil 765 km² de bosque (superficie equivalente a la del estado de Guanajuato), mientras que de 1993 a 2000 se perdieron 54 mil 306 km² (superficie equivalente a la del estado de Campeche).¹⁰

Privatización

Finalmente es necesario referirse a los procesos de privatización que se han extendido en México bajo la idea de estrategias que resolverán los problemas antes abordados.

⁸ Las cifras fluctúan de 75 mil hectáreas al año hasta 2 millones, según la fuente consultada.

⁹ Velázquez, A, *et. al.*, "Patrones y tasas de cambio del uso de suelo en México", *Gaceta Ecológica* no. 62, México, Instituto de Ecología, UNAM, 2002, p.23

¹⁰ WWF, *Deforestación en México*, en http://www.wwf.org.mx/wwfmex/prog_bosques_deforestacion.php.

Independientemente de que se crea o no en los posibles beneficios que la apertura de los mercados del agua pueda traer a la población, lo cierto es que en un país como México, las políticas de libre mercado en el marco de la globalización neoliberal han aumentado las desigualdades de ingreso y oportunidades (como reconoce el propio gobierno federal a través de su secretario de hacienda que el pasado 21 de julio anunció el crecimiento de la pobreza en nuestro país con la incorporación de 6 millones de nuevos pobres)¹¹, e incrementado la cantidad de personas que no tienen acceso a la cobertura de sus necesidades básicas de salud, educación, vivienda y agua. Esto último lo ha expresado categóricamente el relator especial de Naciones Unidas sobre Vivienda Adecuada al señalar que “...la globalización de las corporaciones y su clara expresión de la privatización de los servicios, es una de las mayores amenazas para el acceso universal al agua potable”.

En países como México, la privatización del agua se ha ido convirtiendo a su vez en un grave problema, al otorgar el manejo de los recursos a empresas privadas, quienes se conducen bajo la lógica y los criterios de los negocios, lo que provoca que aumente la presión sobre las fuentes de agua al intentar extraer la mayor rentabilidad del recurso en el menor tiempo posible. Los criterios de cuidado y sustentabilidad de los recursos suelen ser vencidos por los mal entendidos y peor aplicados criterios de rentabilidad y ganancia.

Como lección debe observarse lo ocurrido recientemente con los servicios de recolección de basura en diversas ciudades del centro del país, en dónde una divergencia contractual ha paralizado ha generado una situación muy peligrosa de salud pública y ha comprometido las capacidades y autonomía del gobierno para brindar y asegurar los servicios básicos para la población.

Derecho al agua

Frente a esta problemática, amplios sectores poblacionales han insistido en la necesidad de que el agua sea considerada por los sistemas jurídicos como un derecho fundamental. Esta ha sido una lucha constante en México durante la última década, puesto que en la Constitución Mexicana este derecho no se encuentra explícitamente reconocido. Si bien es cierto que en los párrafos primero, tercero, cuarto, quinto, octavo y noveno del artículo 27 se hace referencia expresa a los diferentes cuerpos y tipos de agua dentro del territorio nacional, en ningún caso se alude al acceso a este recurso como un derecho fundamental.

El artículo 27 constitucional, establece la propiedad de las aguas comprendidas dentro del territorio, señalando que ésta corresponde originariamente a la Nación. Ésta última tiene el derecho de transmitirla a los particulares para constituir la propiedad privada. En cualquier caso no conviene pasar por alto, que a lo largo del texto constitucional existen otras alusiones al tema del agua que nos permitirían sostener que ese derecho se encuentra implícitamente reconocido, y que por tanto debería ser explícitamente establecido por el constituyente permanente a partir de una reforma. En primer lugar,

¹¹ El Economista, *Crisis lanza a 6 millones de mexicanos a la pobreza*, en <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2010/07/21/crisis-lanza-6-millones-mexicanos-pobreza>, consultada el 23 de agosto de 2010.

porque el derecho al agua guarda una relación de interdependencia¹² con otros derechos reconocidos en la Constitución mexicana, como pueden ser la salud, la vivienda y el medio ambiente (artículo 4to.), que son de imposible ejercicio si no se cuenta con una cantidad suficiente de agua disponible.¹³ En segundo lugar por que en diversos artículos de la Constitución (2do., 4to. y 27mo.) se establecen obligaciones hacia los poderes públicos que están relacionadas con el contenido mínimo esencial de ese derecho (cuando menos en los casos de pueblos indígenas y de niños y niñas). Por último porque este derecho ha sido reconocido en múltiples instrumentos internacionales firmados y ratificados por México con los que la Constitución tiene una estrecha relación.

Es quizá en el artículo 2o. de la Constitución, relativo a los pueblos indígenas, donde podemos encontrar la relación más estrecha entre agua y medio ambiente. A partir de la reforma de 2001, en el apartado A, fracciones V y VI de dicho artículo se establecen un conjunto de normas para el uso y disfrute de los recursos naturales y su conservación que establecen una importante relación entre pueblos, agua y medio ambiente. De acuerdo con esta norma, los pueblos tienen acceso preferente a los recursos naturales, como son los minerales, los suelos o las aguas.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por Boege, los pueblos indígenas —que representan el 10% de la población total de México—, se asientan en un territorio de 28 millones de hectáreas (14.3% del territorio nacional), donde se concentra la mayor riqueza biológica y la mayor agrobiodiversidad del país. Más del 50% de las selvas medianas, perennifolias, mediana subcaducifolias y bosques mesófilos de montaña se encuentran en los territorios de estos pueblos donde en promedio se captan anualmente 364 mil 387 hectómetros cúbicos de agua.¹⁴

Por lo que se refiere a otros artículos constitucionales, no se puede pasar por alto el hecho de que en el artículo 4to. constitucional ya se ha reconocido explícitamente el derecho al medio ambiente que por obvias razones tiene un vínculo indisoluble con el agua y por tanto con el derecho fundamental al agua. Si bien es cierto que el objetivo de éste último tiene una orientación de carácter social (que todas las personas puedan acceder a una cantidad de agua indispensable para su consumo personal y doméstico), ello no puede separarse del conjunto de relaciones ambientales que se establecen entre medio ambiente y agua. De hecho, de todas las normas internacionales con carácter vinculante, ha sido a través del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) que se ha determinado con mayor precisión el contenido del derecho humano al agua y las obligaciones que se desprenden del mismo para los Estados firmantes. En dicho Pacto se reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 11.1) y el derecho a la salud (artículo 12), de los cuales se desprende el derecho humano al agua. Así lo ha expresado de forma rotunda el propio Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (Comité), que en el año 2002 emitió la

¹² Esta relación de dependencia que existe entre los derechos ha sido reconocida jurídicamente en el derecho internacional a través de la noción de *interdependencia* que se encuentra establecida en el punto 13 de la Declaración de Teherán (1968) y reiterada en el punto 5 de la Declaración de Derechos Humanos de Viena (1993).

¹³ Así ha sido reconocido en el derecho internacional a través de las Observaciones Generales aprobadas por el Comité DESC. De acuerdo con la Observación General 4 sobre Vivienda Adecuada.

¹⁴ Boege, Eckart, *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas en México*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en México, 2008.

Observación General número 15, la cual protege principalmente el acceso de las personas al agua para su uso personal y doméstico, y señala en múltiples ocasiones a la importancia del recurso para la preservación y sostenibilidad del medio ambiente.

Por último también conviene hacer alguna referencia al artículo 25 de la Constitución, que complementando al artículo 27 señala que:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El texto de este artículo reitera la necesidad de la justa distribución de la riqueza y del ingreso, y lo condiciona a que se garantice el desarrollo nacional que conforme al texto debe ser integral y sustentable, estableciendo que es al *Estado* a quien corresponde este importante reto y compromiso constitucional.